



AUDITORÍA INTERNA

Buenos Aires, 22 de octubre de 2020.

INFORME DE AUDITORIA N° 035/2020

Referencia: Plan Interno de Emergencias (PIDE) - 2020 - Dirección Regional Patagonia (DRP).

I. OBJETO.

Constatar que la Dirección Regional Patagonia del ORSEP cuente con un Plan Interno de Emergencias, debidamente redactado y actualizado, y cuya implementación satisfaga la normativa interna establecida en los protocolos específicos vigentes.

II. ALCANCE

El Plan Interno de Emergencias (PIDE) de cada Dirección Regional y de la oficina de Presidencia, es un manual de procedimientos que indica las previsiones que deben tomarse, para que todo el personal de la respectiva unidad organizativa, se encuentre preparado para actuar en forma coordinada y eficaz, ante una situación de emergencia producida en alguna de las presas fiscalizadas por ORSEP.

Los documentos "*Procedimiento General Gestión de Emergencias*", "*Lineamientos para la Gestión Interna de Emergencias*" y "*Procedimiento Específico Ejercitación y Actualización del PIDE*", todos ellos de aplicación interna del Organismo, aprobados en el año 2012 y en vigencia hasta la actualidad, establecen los requisitos mínimos que se deben cumplir para la redacción e implementación de cada PIDE. La citada normativa se encuentra disponible en esta UAI.

Esta Unidad de Auditoría Interna efectuó el control del PIDE de la Dirección Regional Patagonia, a efectos de verificar el cumplimiento de las prescripciones establecidas en los mencionados documentos.

La tarea de auditoría técnica se desarrolló en la sede de Presidencia del ORSEP y teniendo a la vista la documentación de respaldo, emitida por la Dirección Regional Patagonia mediante la nota NO-2020-66236447-APN-ORSEP%MOP. Para la elaboración del presente informe se analizó el contenido de los documentos que a continuación se detallan, los cuales forman parte de los antecedentes presentados por la DRP.

- a) Nota NO-2020-66236447-APN-ORSEP%MOP.PIDE 2020 DRP, vigente hasta diciembre de 2020.
- b) Programa 2020 de Ejercitación del PIDE de la Dirección Regional Patagonia.
- c) Planilla de registro N° 32/19 de la DRP (Ejercitación y Actualización).
- d) Informe de Ejercitación del PIDE 2020.

III. ASPECTOS A VERIFICAR.

Sobre la base de lo que estipulan los documentos que rigen la gestión interna de emergencias, esta UAI considera que debe verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Que un profesional de la DRP haya sido designado como Responsable del Procedimiento Específico (RPE), de conformidad con lo establecido en el punto 4 del *Procedimiento Específico Ejercitación y Actualización del PIDE*.
2. Que el RPE haya propuesto un Programa para la Ejercitación y Actualización del PIDE (punto 5 del referido documento).
3. Que se haya efectuado el registro de las actividades de ejercitación y actualización del PIDE, utilizando la planilla que, a esos efectos, se incluye como Anexo 2 del mencionado documento.
4. Que la versión vigente del PIDE de la DRN no tenga una antigüedad superior a un (1) año.
5. Que la redacción del PIDE de la Dirección Regional Patagonia, se ajuste al modelo aprobado por el Consejo Técnico del Organismo el 8 de abril de 2013, en el marco de la aprobación del Procedimiento General de Gestión de Emergencias.
6. Que los esquemas de avisos externos y comunicaciones internas estén completos y actualizados.
7. Que se encuentren previstas, con razonable detalle, las acciones a implementar en respuesta a cada categoría de emergencia.

Los aspectos enunciados constituyen requerimientos mínimos establecidos por la normativa vigente.

IV. COMENTARIOS.

De la revisión detallada de los documentos aportados por la DRP, surgen los comentarios que se formulan a continuación:

1. La Dirección Regional Patagonia dispone únicamente de un profesional que ejerce el cargo de Responsable del Procedimiento Específico PIDE.
2. La DRP presentó un Programa de Ejercitación Anual del PIDE, elaborado por el Responsable del Procedimiento Específico. El Programa presentado preveía que la ejercitación del PIDE, correspondiente al año en curso, fuera realizada el día 10/11/2019.
3. Se ha recibido la planilla de registro correspondiente a la Ejercitación y Actualización del PIDE de la Dirección Regional Patagonia, según la cual, se han cubierto los aspectos esenciales prescriptos por la normativa vigente.
4. La versión remitida del Manual PIDE de la DRP, indica que su vigencia se extiende hasta el mes de diciembre de 2020, lo cual confirma su presente validez y el cumplimiento de la actualización anual por parte de la Dirección Regional.
5. La diagramación del PIDE de la Dirección Regional Patagonia, se ajusta fielmente al modelo aprobado por el Consejo Técnico del Organismo el 8 de abril de 2013.
6. Los esquemas de avisos externos y comunicaciones internas están completos y actualizados.
7. Las acciones previstas para implementar en respuesta a cada categoría de emergencia, se encuentran descriptas con claridad y comprenden los aspectos que exige la normativa específica vigente.

V. CONCLUSIONES.

En opinión de esta UAI, la gestión del Plan Interno de Emergencias 2020 por parte de la Dirección Regional Patagonia, satisface plenamente los requerimientos mínimos establecidos por los manuales de procedimiento vigentes.

Atentamente.